INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16

ADENDA N°02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE UNA RASTRA, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA. " ID N°382751.-

La Municipalidad de María Antonia emite la Adenda N°01 conforme a las observaciones o recomendaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por NOTA DNCP/DNC/N°10655/2020.

Queda redactada de la siguiente manera:

- ✓ El anexo B, del Pliego de Bases y Condiciones, punto 29, Evaluación de Ofertas, Inciso g) Experiencia requerida queda de la siguiente manera:

a) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

.

Demostrar la experiencia en ventas de implementos y/o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (treinta) por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 últimos años. 2015, al 2020

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Constancia de RUC emitida por la SET.*
b)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
c)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el mercado en la comercialización del producto en los últimos 5 (cinco años), del 2015 al 2.020.*
d)	*Poseer un taller en un radio de 170 km, del Distrito de María Antonia.*

María Antonia, 22 de junio de 2020

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ANTONIA · TESORERÍA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edgar R. López L.

Encargado de UOC